

RESOLUCION N° 2370

VISTO:

Que, el día 23 de Noviembre del año dos mil quince, vence el mandato de los señores Concejales Municipales del Departamento Capital, que a continuación se detallan :

- **Gabriela AMOROSO FERNANDEZ** D.N.I. N° 18.885.118.-
- **Gonzalo Alfredo BRIZUELA** D.N.I. N° 25.425.874.-
- **Jorge Andrés DIAZ** D.N.I. N° 26.555.299.-
- **Ernesto Salvador PEREZ** D.N.I. N° 24.939.057.-
- **Alcira del Valle BRIZUELA** D.N.I. N° 22.187.613.-
- **Adriana Viviana LUNA** D.N.I. N° 21.356.058.-
- **Carlos Heber SIREROL SALINAS** D.N.I. N° 31.712.774.-
- **Pablo Nicolás Álvaro RECALDE** D.N.I. N° 27.515.142.-
- **Beatriz MOLINA PEREA** D.N.I. N° 11.856.711.-
- **José Enrique PISTEK PAEZ** D.N.I. N° 18.552.141.-
- **Diego Gerardo MAZZUCHELLI** D.N.I. N° 24.913.827.-
- **Daniel Armando MARCOS** D.N.I. N° 20.108.688.-
- **Carlos Alberto DEL GIORNO** D.N.I. N° 08.186.737.-
- **Jesús Eladio SANCHEZ HERRERA** D.N.I. N° 21.356.029.-
- **Andrea María MERCADO LUNA** D.N.I. N° 18.059.308.-

CONSIDERANDO :

Que, como resultado de la elección del 05 de Julio del año 2.015, convocada por decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 406 y 427/15, y Artículos 108 y concordantes Ley N° 5139. El Tribunal Electoral Provincial proclamó y consagra como Concejales electos a los ciudadanos, que vienen peticionando su incorporación al Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja, para el desempeño de sus mandatos correspondiente al Periodo 2.011 – 2.015.-

Que, la Constitución de la Provincia de la Rioja, determina en su Artículo 169° la integración de los Concejos Deliberantes y, al Departamento Capital le corresponde integrarse con quince (15) miembros, los que deben incorporarse el día 23 de Noviembre de 2.015 por un periodo de cuatro años finalizando sus mandato de pleno derecho el día 23 de Noviembre del año 2.019.-

Que, reunido el Cuerpo de Concejales en Sesión Especial, se pone a consideración de la Comisión de Legislación quien se constituye en Comisión de Petición y Poderes con el objeto de emitir dictamen referente a la :

- Solicitud de los Concejales electos de incorporarse al Cuerpo Deliberativo.-
- Resolución de Tribunal Electoral de la Provincia de La Rioja, referida a la adjudicación de las bancas deliberativas.-
- Declarar la validez de los Diplomas de los Concejales electos conforme al Artículo 72° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria Provincial N° 6.843 y modificatorias.-
- Todo ello ajustado a la Constitución, Leyes, Ordenanzas y Reglamento vigentes y, habiendo analizado y evaluado las peticiones, y documentación exigida y aportada por los peticionantes Concejales electos y, considerando que el Concejo Deliberante es el Juez único de la incorporación de sus miembros.-

Que, de todo lo expuesto esta Comisión considera que los Concejales electos cumplen con la legislación vigente por lo cual emite dictamen favorable aconsejando la aprobación de la documentación y la incorporación de los Concejales electos, previo Juramento de Ley ante el Cuerpo de Concejales.-

Que, en consecuencia y con la aprobación del Cuerpo, se debe dictar el acto legislativo correspondiente.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Apruébase la documentación referida a la validez del acto eleccionario del día 05 de Julio del año 2.015 para la cobertura de los cargos de Concejales Municipales del Departamento Capital y declárese de plena validez la documentación presentada por los Concejales electos que acredita compatibilidad y habilidad conforme a las exigencias legales para la asunción de los señores Concejales electos.-

ARTICULO 2º.- Incórporese al Concejo Deliberante los Concejales electos que a continuación se detallan :

ADARO, Lucas Sebastián	D.N.I. N°: 30.688.121
ALEUA, Kalil Salim	D.N.I. N°: 37.628.853
AMOROSO Fernández, Gabriela	D.N.I. N°: 18.885.118
BRIZUELA, Gonzalo Alfredo	D.N.I. N°: 25.425.874
BRIZUELA, Alcira del Valle	D.N.I. N°: 22.187.613
CABRERA, Enrique Cesar	D.N.I. N°: 13.284.861
CEJAS, Hugo Andrés	D.N.I. N°: 22.443.690
CORDOBA, Warren Nicolás	D.N.I. N°: 21.564.437
CUTRONA, Sebastián Antonio	D.N.I. N°: 30.688.575
LARRAIN, Raúl Eduardo	D.N.I. N°: 18.583.036
LUNA, Oscar Nicolás	D.N.I. N°: 23.352.838
MALDONADO Cabrera, Karina del Valle	D.N.I. N° :20.613.575
MADERA, Duilio José	D.N.I. N°: 25.625.982
MACHICOTE, Carlos Alberto	D.N.I. N°: 11.859.351
NARVAEZ, Diego Sebastián	D.N.I. N°: 26.335.665

ARTICULO 3º.- Los Concejales mencionados en el Artículo precedente deben integrarse al Concejo Deliberante por el periodo 23 de Noviembre 2.015 finalizando el mandato 23 de Noviembre de 2.019.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante constituida en el Teatro Provincial Víctor María Cáceres de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días de Noviembre del año dos mil quince.